+ 3

Marca de yepes dcho de Salbe y de la de
año de 1697 del dicho mayordomo
conuilio y esta acordado se le ponen
en quenta del dicho don ma
cos selbes dos en las que dieron de
dicho arrendamiento y el
dicho mayordomo los entregue con
libranza de los señores don Juan Ruiz
Diaz y don franco garcia de alhong
comisarios para la dicha obra que
conuilio y esta acordado se le ponen en
quenta al dicho mayordomo

Y ten acordo que por quanto se estan corriendo en arrendamiento los dichos yn
puestos de los ruidos y en el y nterin de
nombro a Juan moreno vecino de esta
villa fiel de dichos ynpuestos y se escuse
por algunas ocupaciones que tiene
y an se le an conseruado y en su lugar
nombraron a Rodrigo nuñez vecino
de esta villa y el qual se obliga por testimonio
de traer libro de quenta y razon qual
tiempo la [illegible] se pagaren y no lo firmaron

nonbraron fiel de carbon
pesetas a Ro
nuñez

[illegible signatures]